

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 16 de octubre de 2006, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 1.847, Secretaría Alto Cargo de la Dirección General de Hacienda, de la Consejería de Economía y Hacienda convocado mediante Orden de 16 de agosto de 2006.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 16 de agosto de 2006 (BOC 30 de agosto de 2006), se anunció convocatoria pública para la cobertura, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 1.847, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Hacienda, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Previa tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo de la Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.A) de la citada Ley, el Consejero de Economía y Hacienda ha dispuesto:

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera.

Tercero: La presente publicación en el B.O.C. servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 16 de octubre de 2006.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

ANEXO

Convocatoria: Orden 16 de agosto de 2006 (BOC de 30 de agosto de 2006).

Número puesto: 1.847.

Denominación: Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda.

Adjudicataria: María Ángeles Flores Pinacho.

DNI número: 72.125.011-R.

06/14005

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Intervención General

Resolución de 16 de octubre de 2006 por la que se encomienda el ejercicio de la función interventora al funcionario de la Intervención General don Juan Francisco Martínez Alameda.

La Resolución de 20 de enero de 2006 de esta Intervención General por la que se determinan los funcionarios a los que se atribuye el ejercicio desconcentrado de la función interventora, distribuyó las competencias de fiscalización entre los interventores delegados de la Intervención General que realizaban la función interventora y encomendó la función a determinados funcionarios que no la tenían atribuida, por razones de servicio. Hoy esas mismas necesidades hacen necesario que se amplíe esa encomienda a otro funcionario.

En virtud de lo anterior dispongo:

Primero. Se encomienda el ejercicio de la función interventora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la

Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria además de a los funcionarios que la tienen atribuida a don Juan Francisco Martínez Alameda.

Segundo. El citado funcionario realizará las funciones que se le atribuyan en el reparto interno de tareas por los interventores delegados en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, pudiendo suplir a cualquiera de ellos.

Tercero. Las variaciones que se produzcan en relación con las funciones del funcionario al que se encomienda el ejercicio de la función interventora, se notificarán directamente al secretario general de la Consejería afectada, no siendo objeto de publicación en el BOC.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 16 de octubre de 2006.—El interventor general, Cristóbal Pérez Monjardín.

06/13914

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

Por Resolución de la Alcaldía de 5 de octubre de 2006, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, en el segundo teniente de alcalde don Pedro Cano Sierra, todas las competencias atribuidas a la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 6 al 15 de octubre de 2006, ambos incluidos, por ausencia de la señora alcaldesa del municipio de Ampuero.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Ampuero, 5 de octubre de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

06/13660

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Habiendo solicitado D. José Gutiérrez Alvaro y Dña. Susana Bustillo Villegas que la celebración de Matrimonio Civil entre ambos se lleve a cabo en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha bajo la autoridad de Dña. Paula Fernández Viaña, que actuará por Delegación de la Alcaldía en el acto. De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1. letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre según interpretación efectuada por la Dirección General de Registros y Notariado (Instrucción de 26 de enero de 1995), por medio de la presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en la Concejal Dña. PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA la atribución que corresponde a esta alcaldía para AUTORIZACIÓN de la celebración del Matrimonio Civil entre D. JOSÉ GUTIÉRREZ ÁLVARO Y DÑA. SUSANA BUSTILLO VILLEGAS a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha el día 4 de noviembre de 2006, a las 12,30 horas.

SEGUNDO.- Ordenar, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la remisión, para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la presente